

107 Ampliación del liderazgo Indígena en la protección de la naturaleza y de lo sagrado

RECONOCIENDO que el respeto por los diferentes entendimientos y enfoques de lo sagrado es de suma importancia para la relación de la humanidad con el mundo que da vida;

AFIRMANDO que estos enfoques y entendimientos pueden ser la base y el fundamento para las formas en que se reconocen y gestionan las áreas sagradas;

RECORDANDO las resoluciones adoptadas en el 12.º *World Wilderness Congress* (Congreso Mundial para la Protección de las Áreas Silvestres, WILD12) en las que se pide que se decreten moratorias en la explotación minera en las regiones sagradas, el liderazgo Indígena en la protección de las especies clave (por ejemplo, el bisonte americano) y el liderazgo Indígena en la protección de los animales sagrados (por ejemplo, los animales blancos);

RECONOCIENDO TAMBIÉN la publicación de la UICN *Sitios Naturales Sagrados: Directrices para Administradores de Áreas Protegidas*, en la que se reconoce el papel de las áreas sagradas en la conservación de la naturaleza, y CONSCIENTETAMBIÉN de los desafíos que plantea la adaptación de la “ciencia occidental” a las “culturas holísticas y basadas en los conocimientos tradicionales de los lugares sagrados”;

RECORDANDO ADEMÁS la publicación de la UICN *Relevancia cultural y espiritual de la naturaleza: guía para la gobernanza y gestión de áreas protegidas y conservadas*, que cita la “creciente necesidad de hacer que la conservación sea más inclusiva” y también la necesidad de reconocer el “pluralismo jurídico” en la gestión de los lugares sagrados;

RECONOCIENDO que la práctica del “pluralismo jurídico” puede verse favorecida por una orientación continua que haga hincapié en las diferentes formas de conocer;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los modos de vida de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales son sistemas sociales con un historial positivo de gestión de la naturaleza y que estos sistemas deben preservarse para sus reservas de conocimientos y sabiduría que podrían ser la base para la transformación ecológica;

ESCUCHANDO a los pueblos Indígenas y a las comunidades Locales que quieren liderar la conservación de sus tierras, territorios, lugares tradicionales y especies sagradas, y que las instituciones dominantes a menudo excluyen su participación y liderazgo a través de formas restrictivas de conocimiento; y

HACIENDO HONOR a los temas del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, incluyendo la “innovación disruptiva” y “conseguir la equidad”, significa tomar medidas inmediatas para centrar el liderazgo de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales en el núcleo de las acciones de conservación;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE a los foros de los constituyentes de la UICN que refuercen el reconocimiento de que los sitios, paisajes y elementos sagrados existen dentro de todas las categorías de áreas protegidas (incluida la categoría I a), que brinden mayor orientación sobre la forma en que las diferentes categorías de áreas protegidas pueden salvaguardar dichos sitios y que familiaricen a los actores pertinentes con la orientación existente de la UICN para la gestión de estas áreas, logrando:

a. el reconocimiento explícito de los paisajes terrestres y marinos sagrados dentro de la categoría V de áreas protegidas de la UICN, zonas que pueden abarcar millones de hectáreas, y una mayor promoción de dichas regiones;

b. el reconocimiento de la interdependencia entre las culturas de los pueblos Indígenas y las especies clave de las regiones en las que habitan y el papel a largo plazo de los pueblos Indígenas en la custodia de las especies sagradas, así como el aumento de los esfuerzos para incluir y centrar la conservación de dichas especies en torno al liderazgo Indígena, local y espiritual; y

c. el reconocimiento de la relación de la humanidad con las áreas naturales sagradas, comenzando con esfuerzos sustancialmente mayores para difundir ampliamente orientaciones que mantengan el acceso pleno y sin restricciones de los pueblos tradicionales y pueblos Indígenas a los espacios sagrados existentes y su relación con ellos en todas las categorías de áreas protegidas, sin dejar de alinearse con todos los elementos de las definiciones de áreas protegidas de la UICN;

2. TAMBIÉN PIDE a los Estados Miembros de la UICN que adopten medidas para comprender, conservar y mejorar las ciencias tradicionales y de los pueblos Indígenas, sus conocimientos y prácticas, usos, oficios y lugares de geodiversidad, incluidos los lugares sagrados, para apoyar su conservación dentro del patrimonio natural y cultural, y fomentar la transmisión entre generaciones de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales; y

3. PIDE a la UICN e INVITA a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a dar prioridad y profundizaren la orientación al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO para apoyar sus esfuerzos en la protección de los espacios sagrados y garantizar que estos espacios sigan siendo accesibles en beneficio de la naturaleza, las formas de vida tradicionales de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales y el espíritu humano.